

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-12006-19-0966-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 966

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	215,837.5
Muestra Auditada	202,131.9
Representatividad de la Muestra	93.7%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 215,837.5 miles de pesos, que representaron el 26.8% de los 806,811.4 miles de ministrados a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero por 215,837.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 202,131.9 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El colegio contó con códigos de ética y de conducta actualizados en febrero de 2021 y julio de 2017, respectivamente.</p> <p>El colegio dio a conocer su código de conducta a todo el personal y a terceros con los que se relaciona, mediante la página de internet https://guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Codigo-de-Conducta-1.pdf.</p> <p>El colegio contó con el decreto de creación, el reglamento interior y el manual de organización, en los que estableció las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>El colegio estableció en su reglamento interior y en el manual de organización, los responsables en materia de fiscalización y armonización contable.</p> <p>El colegio contó con el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero.</p> <p>El colegio estableció un mecanismo, mediante el cual solicitó a su personal de manera formal el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>El colegio contó con un comité de Control y Desempeño Institucional del Establecimiento Público de Bienestar Social instalado el primero de abril del 2022.</p>	<p>El colegio no informó a instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>El colegio careció de comités en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, adquisiciones, así como el control para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El colegio careció de un documento interno que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.</p> <p>El colegio careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, de un catálogo de puestos, así como de un programa de capacitación y de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El colegio contó con el Plan Operativo Anual e Indicadores de Resultados Estratégicos y de Gestión para el ejercicio fiscal 2021, en los que estableció las metas cuantitativas y los niveles de semaforización como parámetros de cumplimiento.</p> <p>El colegio estableció objetivos estratégicos institucionales que se dan a conocer a los titulares de las áreas responsables en el seguimiento de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021.</p>	<p>El colegio careció de una distribución de los recursos con base en los objetivos estratégicos.</p> <p>El colegio careció de un comité de administración de riesgos, por lo tanto, no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El colegio dio seguimiento a las metas establecidas en sus indicadores, lo cual contribuyó al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021.	El colegio careció de evaluaciones de riesgos que de materializarse podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución. El colegio no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
El colegio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El colegio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno; asimismo, no estableció el personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos identificados en la evaluación de los riesgos, por lo tanto, no se evaluaron periódicamente los procesos mencionados. El colegio careció de una política, manual o documento, que establezca la obligación de evaluar y actualizar políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. El colegio careció de un comité de tecnología de información y de comunicaciones, así como de un programa de adquisiciones de equipos y software. El colegio careció de un inventario de licencias y de contratos de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación. El colegio careció de políticas y de lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación.
Información y Comunicación	
El colegio estableció en el manual de organización, los responsables de elaborar la información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. El colegio registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, que se reflejaron en la información financiera.	El colegio careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyen los procesos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.
El colegio generó los estados analíticos, activo, deuda y otros pasivos, ingresos, presupuesto de egresos, situación financiera, estado de actividades, variación en la Hacienda Pública, flujo de efectivo, pasivos contingentes y notas a los estados financieros.	El colegio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. El colegio careció de un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
Supervisión	
El colegio evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, con una periodicidad de forma anual, trimestral y semestral. El colegio elaboró el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021 para resolver los problemas de la institución.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-12006-19-0966-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero suscribió con la Secretaría de Educación Pública el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 208,905.9 miles de pesos y el apartado D incremento por política salarial por 6,931.6 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal ascendió a 215,837.5 miles de pesos; asimismo, se acordó la aportación del Gobierno del Estado de Guerrero por 215,837.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Número de registro	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de celebración
0122/21	Anexo de ejecución	208,905.9	208,905.9	12/01/2021
	Apartado D incremento por política salarial	6,931.6	6,931.6	15/10/2021
Total		215,837.5	215,837.5	

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021, proporcionado por el colegio.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero careció de cuentas bancarias específicas para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 que aportó la Secretaría de Educación Pública por 215,837.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 59.4 miles de pesos, así como la cuenta bancaria que se asignó para la administración de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Guerrero que ascendieron a 130,202.8 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/247/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos por concepto de las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 en el plazo de los cinco días naturales después de la recepción de los recursos del programa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/248/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que ascendieron a 215,837.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 59.4 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 215,837.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con la revisión de una muestra por 202,072.9 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/249/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,000 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 11,217.9 miles de pesos estuvieron vigentes, correspondieron a los capítulos 1000 Servicios Personales por 3,479.8 miles de pesos, 2000 Materiales y Suministros por 6,218.7 miles de pesos y 3000 Servicios Generales por 1,519.4 miles de pesos; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 215,837.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 213,869.2 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022 ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 59.4 miles de pesos, 58.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRRO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	193,190.6	193,190.6	0.0	193,190.6	191,222.3	1,968.3	1,968.3	0.0	193,190.6	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	13,588.1	13,588.1	0.0	13,588.1	13,588.1	0.0	0.0	0.0	13,588.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	9,058.8	9,058.8	0.0	9,058.8	9,058.8	0.0	0.0	0.0	9,058.8	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	215,837.5	215,837.5	0.0	215,837.5	213,869.2	1,968.3	1,968.3	0.0	215,837.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	59.4	59.4	58.9	0.0	0.0	0.5	0.5	58.9	0.5	58.9	58.9	0.0	
Total	215,896.9	215,896.9	58.9	215,837.5	213,869.2	1,968.8	1,968.8	58.9	215,838.0	58.9	58.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación, los recibos electrónicos de las transferencias bancarias y las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el colegio.

Con lo anterior, se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros por 58.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	58.9	58.9	0.0	0.0
Total	58.9	58.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el colegio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el colegio.

N/A: No aplica.

Nota: La ministración de los recursos del programa fue a partir del 11 de marzo de 2021.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero del segundo, tercero y cuarto trimestres; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión y la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/250/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-E-12006-19-0966-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros presupuestales y contables del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no informó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identifiquen los recursos federales y estatales que asignó para el pago de la nómina, en contravención del apartado B (sueldos, plazas, horas y prestaciones autorizados), ya que sólo informó noviembre y diciembre de 2021.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/251/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero informó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que se identificaron atrasos de hasta 322 días después del plazo establecido, como se muestra a continuación:

INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2021

Información	Días después del plazo establecido en la normativa			
	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
a) Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	322	230	139	47
b) El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	322	230	139	47
c) Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	322	230	139	47
d) Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.	322	230	139	47
e) La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	322	230	139	47

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales de los recursos del programa, proporcionados por el colegio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/252/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero ejerció recursos del programa en el capítulo de gasto 1000 Servicios personales por 193,190.6 miles de pesos, de los cuales, realizó 23,593 pagos por 189,678.3 miles de pesos a 1,009 empleados que ocuparon 142 categorías, que se ajustaron a los niveles de sueldos y al número de plazas autorizados, así como a las prestaciones y estímulos pagados, de los cuales se determinó una muestra por 39,128.4 miles de pesos de los conceptos denominados “Gratificación de fin de año”, “Prima vacacional”, “Ayuda de despensa”, “Prima de antigüedad”, “Compensación por actuación y productividad”, “Eficiencia en el trabajo”, “Material didáctico” y “Pago de días de descanso obligatorio”.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios, no consideró el documento en el cual el servidor público manifestara que contó con otro empleo, cargo, comisión o contrato en distinta o en la misma institución.

2021-E-12006-19-0966-01-003 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo,

comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero enteró de manera extemporánea las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales y por arrendamiento de inmuebles correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de los cuales se pagaron recargos y actualizaciones por 3,223.8 miles de pesos, así como del ejercicio fiscal 2021 por 753.2 miles de pesos y de las aportaciones por concepto de vivienda se pagaron intereses por 37.7 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 6; del Anexo de Ejecución para la transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con número de registro 0122/21, cláusula primera, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, párrafo tercero.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/274/2022; no obstante, están pendientes los pagos por concepto de recargos y actualizaciones del ejercicio fiscal 2020 por 3,223,767.00 pesos, y del ejercicio fiscal 2021 por 753,152.00 pesos, así como los intereses por concepto de vivienda por 37,716.50 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-12006-19-0966-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,014,635.50 pesos (cuatro millones catorce mil seiscientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de las actualizaciones y recargos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2020 por 3,223,767.00 pesos, y por el pago de actualizaciones y recargos de las retenciones del ejercicio fiscal 2021 por 753,152.00 pesos, así como los intereses por concepto de vivienda por 37,716.49 pesos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 6 y del Anexo de Ejecución para la transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con número de registro 0122/21, cláusula primera, y de la

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, párrafo tercero.

15. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero realizó pagos a tres empleados por 37.6 miles de pesos, después de la fecha de baja de la institución, por los conceptos de “salario”, “ayuda de despensa” y “eficiencia en el trabajo”.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los pagos por 37,593.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de una muestra de 40 expedientes de empleados que se reportaron en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

17. Con la confronta de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 15 Registro Federal de Contribuyente del personal del colegio no coincidieron con los registros de las base de datos.

2021-E-12006-19-0966-01-004 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto de los Registros Federales de Contribuyentes, que se reportaron en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021 por concepto de “Compra de productos material sanitizante y equipo de protección personal” por 409.2 miles de pesos; sin embargo, careció del expediente del procedimiento de adjudicación, por lo que no se acreditó que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cuanto a

precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; además, se careció de la documentación que acredite la recepción de los bienes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45, fracción XII y 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 72, fracción VIII, inciso 3, párrafo tercero, 80, 81, 82 y 84 párrafo cuarto, y del Contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021, cláusula cuarta.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/253/2022 por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, el colegio no remitió la documentación que acredite la recepción de los bienes del contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021 por 409,240.00 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-E-12006-19-0966-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 409,240.00 pesos (cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la recepción de los bienes del contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021 por concepto de "Compra de productos material sanitizante y equipo de protección personal", en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45, fracción XII y 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 72, fracción VIII, inciso 3, párrafo tercero, 80, 81, 82 y 84, párrafo cuarto, y del Contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021, cláusula cuarta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,423,875.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,131.9 miles de pesos, que representó el 93.7% de los 215,837.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos comprometidos y ejerció recursos por 213,869.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022 ejerció el 100.0% de los recursos del programa.

En el ejercicio de los recursos el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con número de registro 0122/21, por realizar pagos por concepto de actualizaciones y recargos del ejercicio fiscal 2020 por 3,223.8 miles de pesos, y del ejercicio fiscal 2021 por 753.2 miles de pesos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, y de los intereses por concepto de vivienda por 37.7 miles de pesos, y por no acreditar la recepción de los bienes del contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021 por concepto de "Compra de productos material sanitizante y equipo de protección personal" por 409.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,423.9 miles de pesos, que representó el 2.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión y la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número DA/RH/100/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen los observado, por lo cual los resultados 1, 9, 13, 14, 17 y 18 se consideran como no atendidos.

SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
GUERRERO**



110 10015
**Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Guerrero**

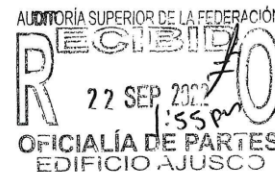
No. DE OFICIO: DA/RH/100/2022
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES
SECCIÓN: RECURSOS HUMANOS

Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 21 de septiembre de 2022.
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

**C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA,
DIRECTOR DE AUDITORÍA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. DAGF-A1/0032/2022, de fecha 19 de agosto del año 2022, en donde se refiere a la Auditoría número 966, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que se viene realizando al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero (CECyTEG), se envían las justificaciones y aclaraciones pertinentes de las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares. Me permito adjuntar memoria USB certificada que contiene la siguiente información de acuerdo a los resultados referidos en el oficio en mención:

- Resultado 1.
- Resultado 3.
- Resultado 4.
- Resultado 6.
- Resultado 9.
- Resultado 10.
- Resultado 12.
- Resultado 14.
- Resultado 15.
- Resultado 18.
- Resultado 20.
- Resultado 21.
- Resultado 22.



Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial atento saludo.

ATENTAMENTE
"POR UNA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CECYTE
Guerrero
COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2021-2022 **C. LEONEL QUINTANA PÉREZ**

C.c.p. MTRO. EDMUNDO GATICA CARMONA, Director General del CECYTEG.- Para su Conocimiento.- PRESENTE
C.c.p. L.C. JOCELYN MONDRAGÓN ALARCÓN, Jefa del Dpto. de Recursos Humanos del CECYTEG.- Igual fin.- PRESENTE
Minutario.

Dirección Av. Lázaro Cárdenas No. 03, Col. Loma Bonita, C.P. 39080.
Ciudad Chilpancingo, Guerrero
Correo Electrónico: dir_general@cecYTE.edu.mx Teléfonos 01-747147-1-77-22

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 44, 45, fracción XII y 53.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 6.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 72, fracción VIII, inciso 3, párrafo tercero, 80, 81, 82 y 84, párrafo cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución para la transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con número de registro 0122/21, cláusulas primera, décimo tercera y quinta, incisos a, b, e, y el apartado B.

Contrato número CECYTEG-ADQ-02-2021, cláusula cuarta.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.